

PAPEL INFORMATIVO N° 2

LOS OBSERVATORIOS INDUSTRIALES

(Septiembre 2005)



ÍNDICE

1.	Encuadre de los Observatorios dentro del Diálogo Social	4
2.	Sectores para los que hay previstos Observatorios Industriales.....	6
3.	Representación del MITYC en los Observatorios Industriales	7
4.	Objetivos de los Observatorios.....	8
5.	Grado de vinculación de los trabajos de los Observatorios	9
6.	Funciones anuales de los observatorios	9
7.	Financiación.....	11
8.	Comisión de seguimiento	11
9.	Participación de las Comunidades Autónomas.....	12



Resumen:

Uno de los elementos más novedosos de la política del Ministerio de Industria para el año 2005 son los llamados observatorios industriales. Sin embargo es poco conocido qué son exactamente estos observatorios, qué fines persiguen y qué sectores abarcan. La siguiente breve nota informativa responde, precisamente, a este objetivo.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio suscribió con las confederaciones empresariales, CEOE y CEPYME, con las organizaciones sindicales, UGT y CCOO y con la Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología (FEDIT), un Acuerdo Marco de Colaboración para fomentar el desarrollo y modernización de los sectores industriales. Este acuerdo se enmarca en el ámbito del Diálogo Social, firmado el 8 de julio de 2004 por el Gobierno y los agentes sociales.

Se ha iniciado, así, el proceso para la constitución formal de seis observatorios industriales para los sectores textil y confección, químico, de bienes de equipo, de material eléctrico y electrónico y de constructores de automóviles, en este último caso, un observatorio para la industria principal y otro para la de componentes.

Los observatorios recogerán y procesarán de manera sistemática información sobre las necesidades y demandas del sector al que estén dedicados, evaluarán sus resultados, analizarán sus perspectivas, y aconsejarán la implantación de nuevos elementos de innovación y sistemas estratégicos que mejoren la competitividad.



1. Encuadre de los Observatorios dentro del Diálogo Social

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME¹, los sindicatos UGT y CC.OO. y la Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología (FEDIT)² suscribieron un Acuerdo, en el marco del proceso de diálogo social, para fomentar el desarrollo y la modernización de los sectores industriales. La primera actuación derivada de este Acuerdo es la constitución de seis Observatorios Industriales en otros tantos sectores considerados clave.

¹ La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) es una Organización Profesional de carácter confederativo e intersectorial, de ámbito nacional, para la defensa, representación y fomento de los intereses de la pequeña y mediana empresa y el empresario autónomo. Entre las funciones de CEPYME se encuentran la atención a las necesidades de información, asesoramiento, asistencia técnica, investigación y perfeccionamiento de las Organizaciones, empresas y empresarios afiliados, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación de la pequeña y mediana empresa.

CEPYME está presente en todas las Comisiones de Seguimiento y Control de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, así como en los demás Organismos Administrativos en los que está legalmente previsto, participando activamente también en numerosos grupos de trabajo con la Administración para la elaboración, información y seguimiento de la normativa que afecta, tanto con carácter específico, como en general, a las pequeñas y medianas empresas y al empresario autónomo.

² La Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología (FEDIT) es una asociación privada, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que agrupa a diferentes organizaciones interesadas en el desarrollo del sistema español de Ciencia, Tecnología y Empresa. La gran mayoría de sus asociados están registrados como 'centros de innovación y tecnología' (CIT).

Los objetivos básicos que persigue FEDIT son: cooperar activamente en el fortalecimiento, eficacia y coordinación del sistema español de Ciencia, Tecnología y Empresa; impulsar acciones conjuntas e intercambiar conocimientos y experiencias entre sus asociados de modo que esa actividad redunde en beneficio del tejido productivo del país; y por último, constituirse en asesor y agente instrumental al servicio de la política tecnológica de las administraciones públicas y de las empresas.



Este Acuerdo, rubricado el pasado 19 de abril, se enmarca en el ámbito de la “Declaración para el Diálogo Social: Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social”, firmada el 8 de julio de 2004 por el Gobierno y los agentes sociales (CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO.) con el objetivo declarado de que “la sociedad española alcance unos mayores niveles de desarrollo económico, de calidad en el empleo, de bienestar social, de cohesión territorial y de sostenibilidad ambiental”.

Los firmantes del Acuerdo coincidieron en un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero sustentado en una mayor competitividad de las empresas y en el incremento de la productividad.

Para conseguir en un horizonte a medio y largo plazo, un modelo de crecimiento económico estable y sostenido se consideró preciso, adicionalmente, adoptar políticas capaces de dar respuestas a los retos que, en ese mismo horizonte, plantean la globalización de la economía, la preservación del medioambiente, la ampliación de la Unión Europea, la sociedad del conocimiento, los desequilibrios territoriales, la demografía y los flujos migratorios, entre otros.

En conclusión, se trata en definitiva de la consecución del gran objetivo, inscrito en la estrategia definida por la UE en Lisboa, consistente en orientar la economía española hacia un modelo de crecimiento estable y sostenido basado en la competitividad de las empresas,. Para ello, Gobierno e interlocutores sociales entendieron que, además de las políticas laborales y de empleo, las políticas públicas debían de actuar, de manera prioritaria, sobre los siguientes ejes o pilares:

- Educación y formación
- Infraestructuras e inversión pública
- Investigación, desarrollo e innovación
- Política industrial y de medio ambiente



Dentro, pues, de estas prioridades se ha enmarcado la potenciación de nuevos instrumentos activos de la política industrial.

En efecto, Gobierno y agentes sociales compartieron la necesidad de diseñar políticas industriales que favorezcan inversiones de mayor nivel tecnológico contemplando medidas que contribuyan a evitar deslocalizaciones y reestructuraciones injustificadas. Para ello, se consideró primordial propiciar la participación de los interlocutores sociales en las políticas de corte horizontal e impulsar análisis detallados de los sectores industriales mediante observatorios específicos.

2. Sectores para los que hay previstos Observatorios Industriales

El mencionado Acuerdo Marco ha sido el inicio del proceso para la constitución formal de seis Observatorios Industriales que abarcan los siguientes sectores:

- Textil y confección
- Químico
- Bienes de equipo
- Material eléctrico y electrónico
- Construcción de automóviles. Este último sector comprende dos Observatorios, uno para la industria principal y otro para la de componentes.

La puesta en marcha de estos Observatorios se está realizando mediante el establecimiento de Convenios Específicos para cada caso concreto.

Hasta la fecha, el MITYC ha suscrito los siguientes convenios:



Con las patronales SERCOBE³ y AETIC⁴, con las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. y con la FEDIT los Convenios Específicos que ponen en marcha los Observatorios Industriales de los **sectores de Bienes de Equipo y de Material Eléctrico y Electrónico**.

Durante el pasado mes de julio se firmó el Convenio Específico para la creación de los Observatorios Industriales de los sectores **Textil – Confección** (MITYC, Consejo Intertextil Español, UGT, CC.OO. y FEDIT) y **Químico** (MITYC, Federación Empresarial de la Industria Química Española, UGT, CC.OO. y FEDIT).

3. Representación del MITYC en los Observatorios Industriales

La representación del MITYC en estos Observatorios estará compuesta por representantes de:

- La Secretaría General de Industria
- La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
- La Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

³ SERCOBE: Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo. Es una asociación profesional empresarial de carácter nacional, sin ánimo de lucro, fundada en 1964. Desde su creación desarrolla su labor encaminada a potenciar la industria española de bienes de equipo. Esta Asociación acoge empresas, grupos de empresas y asociaciones de ámbito más específico, relacionadas con la ingeniería, la fabricación y el montaje de bienes de equipo.

⁴ AETIC: Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España. AETIC, resultado de la fusión de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas y de Telecomunicaciones) y SEDISI (Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información), constituye la asociación empresarial de referencia en el ámbito de las TIC.



4. Objetivos de los Observatorios

El objetivo de una representación Ministerial tan amplia, responde la deseo de que, además de incluir el ámbito de las políticas industriales sectoriales, los trabajos de los Observatorios se extiendan, también, a los **objetivos de:**

- **Generalización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el tejido productivo**
- **Internacionalización y apoyo a la exportación.**
- Los Observatorios Industriales serán también el instrumento en el que se plasmará la **política de rentas** que el Ministerio de industria, Turismo y Comercio quiere implantar en la industria a efectos de **conjugar las medidas laborales con la generación de excedentes de explotación susceptibles de invertirse en procesos de innovación y mejora de la formación.** Además, con la puesta en marcha de estos Observatorios Industriales Sectoriales el MITYC institucionaliza de forma regular y permanente el diálogo social

al mismo tiempo, supone poner a disposición de las empresas, entidades de innovación y tecnología, asociaciones empresariales y sindicales, una herramienta fundamental para el **análisis sectorial** con el objetivo primordial de fomentar el desarrollo y modernización de los sectores industriales, en aspectos tales como la potenciación de la capacidad productiva y exportadora de las empresas, de consolidación de inversiones y empleo, modernización tecnológica y adaptación a las nuevas condiciones internacionales de competencia. Para el cumplimiento de sus objetivos generales y la satisfacción de las demandas específicas que se le presenten, cada Observatorio se concibe como un instrumento flexible capaz de aportar información y análisis sobre las diferentes facetas de cada uno de los sectores industriales:



económica, tecnológica, ocupacional, medioambiental, internacionalización, etc.

5. Grado de vinculación de los trabajos de los Observatorios

Los Observatorios persiguen la constitución de un foro con vocación de permanencia en el tiempo, donde se pueden proponer análisis y actuaciones multilaterales, **no vinculantes**, por parte de cualquiera de los agentes representados en los mismos.

Asimismo, estos Observatorios supondrán un reforzamiento de las capacidades del propio Ministerio al disponer de una mejor infraestructura de información y de comunicación con los distintos sectores industriales.

6. Funciones anuales de los observatorios

En general los Observatorios:

- Recogerán y procesarán de manera sistemática información sobre las necesidades y demandas del sector del que se trate
- Evaluarán sus resultados
- Analizarán sus perspectivas
- Aconsejarán la implantación de nuevos elementos de innovación y sistemas estratégicos que mejoren la competitividad de las empresas y aseguren el futuro del sector y la creación de empleo y riqueza.

Los trabajos a realizar por cada uno de los Observatorios, con carácter anual serán, como mínimo, los siguientes:



- **Elaboración de análisis estadísticos y generación de información cuantitativa y cualitativa** mediante la realización de **estudios específicos** sobre la situación general del sector.

Estas tareas serán **lideradas por la organización empresarial** correspondiente al sector tratado, con la participación, en su caso, de otros agentes interesados.

- **Recopilación de forma sistemática de información estadística, documental e institucional sobre la estructura ocupacional y productiva del sector, calificación de los recursos humanos, prevención de riesgos.**

Las **organizaciones sindicales** se encargarán básicamente de estos temas, con la participación, en su caso, de otros agentes interesados.

- **Conocer y analizar la realidad de los procesos de renovación tecnológica** del sector, sus factores determinantes y necesidades derivadas de la I+D+i, así como su evolución en el ámbito territorial y subsectorial.

Estos trabajos serán liderados por la Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología (FEDIT)

- **Organización de jornadas y seminarios** en colaboración, en su caso, con otras instituciones, como escenario de presentación, intercambio, análisis y difusión de los trabajos, estudios y propuestas elaboradas y aquellas otras cuestiones de interés general que puedan surgir en cada momento.
- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio **extenderá los objetivos sectoriales de estos Observatorios a acciones horizontales**, tales como la generalización de las tecnologías de la información y de las



comunicaciones, así como la internacionalización y el apoyo a la exportación de las empresas del sector. Asimismo, **pondrá a disposición de cada Observatorio la información disponible que sea precisa** para la realización de los trabajos previstos y **difundirá los resultados de los mismos en su informe general**, de carácter anual, sobre la industria española.

7. Financiación

La financiación de estos observatorios estará a cargo de los presupuestos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En concreto, la dotación económica para el año 2005 alcanza los **1,8 millones de euros (300.000 euros por Observatorio)**, que habrán de dedicarse exclusivamente a las tareas y trabajos que se prevean en los Observatorios. En este capítulo se especifica que los gastos de gestión de cada uno de ellos no podrán superar los 15.000 euros anuales.

Asimismo, para la realización de sus actuaciones cada Observatorio podrá contar con el apoyo de colaboradores externos, cuyo coste podrá ser abonado con cargo a la subvención nominativa recibida.

8. Comisión de seguimiento

Cada Observatorio contará con una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por:

- Representantes de las áreas de Industria, de Telecomunicaciones y de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, todos ellos con rango de Director General



- Dos representantes de las organizaciones empresariales
- Dos de las Organizaciones Sindicales, uno de UGT, uno de CC.OO.
- Uno de la FEDIT

Dicha Comisión tendrá las funciones propias de este tipo de órganos, relacionadas con el correcto cumplimiento y la adecuada coordinación y ejecución de las actividades previstas en el Acuerdo Marco, así como analizar aquellos sectores susceptibles de constituir observatorios.

9. Participación de las Comunidades Autónomas

La Comisión de Seguimiento de cada Observatorio **convocará como mínimo cada seis meses a todos los Consejeros de Industria de las Comunidades Autónomas** para conocer sus valoraciones y propuestas relativas al sector correspondiente en el ámbito de sus respectivos territorios. Sus apreciaciones serán estudiadas, al tiempo que se propiciará el desarrollo de sus proposiciones en el marco de las actividades de los observatorios.

Arturo Colmenarejo Pastor
Jefe de Servicio de Estudios
Subdirección General de Estudios y Planes de Actuación
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Pº de la Castellana, 160 (28071 Madrid)
Tfno: 913494978
e-mail: acolmenarejo@mityc.es